



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-26-0019

**Departamento de Corrección y
Rehabilitación**

**Posibles irregularidades en los procesos de
reclutamiento y selección**

24 de marzo de 2026

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-26-0019

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 ,9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos públicos estatales y federales. De la misma manera, detecta e investiga posibles fuentes de corrupción y toma acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza y así, fomentar una sana administración gubernamental.

El Área de Querellas e Investigación (QI) llevó a cabo una evaluación preliminar exhaustiva del caso PQI-25-4254, que incluyó el requerimiento y análisis de documentación oficial y certificaciones, así como la realización de entrevistas a personal del DCR.

Como resultado de la evaluación, se corroboró que el 9 de agosto de 2024 se publicó la convocatoria DCR-2024-2025-05E para el puesto de Oficinista I y que el proceso de entrevistas se llevó a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2024. No obstante, estas entrevistas se realizaron durante el período de prohibición eleccionaria, vigente desde el 6 de septiembre de 2024 hasta el 4 de enero de 2025, sin que el DCR gestionara la dispensa requerida para efectuar nombramientos durante dicho periodo.

En consecuencia, aunque el proceso de reclutamiento avanzó hasta la etapa de entrevistas y evaluación de candidatos elegibles, el DCR se encontraba impedido de formalizar cualquier nombramiento, lo que conllevó no se emitiera una determinación final ni se completara la adjudicación del puesto. A la fecha de la evaluación, el puesto continuaba vacante.

Asimismo, la intervención de la OIG permitió identificar deficiencias en los controles internos del proceso de reclutamiento, incluyendo la ausencia de notificación formal a los candidatos no seleccionados, la falta de evidencia sobre los criterios utilizados por el comité evaluador y la inexistencia de un manual interno de procedimientos para la división de reclutamiento y selección, lo que incide en la transparencia y uniformidad de dichos procesos.

Aunque los elementos evaluados no sustentan la apertura de una investigación en su fondo sobre las alegaciones presentadas, la gestión realizada por la OIG permitió esclarecer los hechos y documentar incumplimientos procesales en el DCR.

En consecuencia, se recomienda concluir la intervención. Este resumen recoge los análisis realizados y una síntesis del asunto atendido. Esta determinación no limita las prerrogativas de la OIG para requerir acciones correctivas o ejercer otras facultades conferidas por ley, de surgir nueva información.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta. Hoy, 24 de marzo de 2026, en San Juan, Puerto Rico.



Lcda. Wilmarivette Otero Flores

Directora Área de Querellas e Investigación

INFORMACIÓN GENERAL



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov